



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 9 de noviembre de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento liquidación de crédito actualizada. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: WILMAR GERARDO BETANCOURT LOPEZ  
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO CARDONA LUGO  
RADICACION: 760204089001-2015-00044-00  
AUTO No. 757

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Alcalá Valle, noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra GUSTAVO ADOLFO CARDONA LUGO, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 numeral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 116 de noviembre 10 de 2021  
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 757 de noviembre 9 de 2021  
EJECUTORIA: noviembre 11, 12 16 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria